



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 20

Zacatecas, Zac., sábado 9 de marzo de 2024

SUPLEMENTO

7 AL No. 20 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE MARZO DE 2024

REGLAS.- De Operación 2024 para el Programa Atención a Grupos Prioritarios del Estado de Zacatecas.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, en su carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia, conforme al nombramiento de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 57 Fracción I de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas y en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020, tiene a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN 2024 PARA EL PROGRAMA ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONSIDERANDO:

Que existe inseguridad alimentaria en la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas.

Que los criterios normativos para la operación de los programas alimentarios en el SEDIF se establecen en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), lo que implica que el Sistema es el responsable del uso de los recursos para lo cual se deben elaborar y publicar las reglas de operación que cumplan tanto con lo que establece el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Que la razón de ser de los Programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario que implementa el SEDIF Zacatecas, son las familias que viven en condición de pobreza alimentaria, privilegiando el desarrollo de las capacidades asociadas con la educación, la salud y la nutrición, siempre en un margen de respeto a sus características culturales y locales, potenciando acciones integrales con el fin de garantizar efectos permanentes o a largo plazo.

Que si bien la presencia de carencias asociadas a cada uno de los espacios impone una serie de limitaciones específicas que violan la libertad y la dignidad de las personas, la presencia simultánea de carencias en los espacios de los derechos sociales y del bienestar económico agrava de forma considerable sus condiciones de vida. Puesto que se trata de derechos sociales garantizados por la Constitución, cualquier privación social tiene un interés fundamental. Sin embargo, para propósitos de política pública, es prioritaria la atención de las personas que, además de presentar carencias sociales, también tienen un ingreso insuficiente. De acuerdo con el documento metodológico, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando tiene carencias tanto en el espacio de bienestar económico como en el de derechos sociales, por ello el SEDIF se da a la tarea de proporcionar a la población en esta condición apoyos que ayuden a mitigar la situación de pobreza, toda vez que, una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2020).

Que según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022 el 16.6 % de la población de Zacatecas se encuentra en condición de pobreza alimentaria, es decir, 273.1 miles de habitantes del estado de Zacatecas, definiendo a la pobreza alimentaria como la "Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta". La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), define que hay seguridad alimentaria "cuando las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo,

para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar a una vida activa y sana”.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó las estimaciones de pobreza multidimensional 2022 a nivel nacional y estatal, y entre los principales resultados para nuestro estado, destaca que:

- Entre 2016 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel estatal pasó de 50.2% a 44.2%, en otras palabras, en 2022, 4 de cada 100 personas en Zacatecas presentaban al menos una privación en sus derechos sociales y tenían un ingreso mensual por persona insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, así como bienes y servicios necesarios.
- El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) pasó de 14.7% a 16.3%, entre 2018 y 2022, lo que representó un cambio de 30.7 miles de personas que no tienen el ingreso suficiente para adquirir los productos de la canasta alimentaria. El valor monetario de referencia para la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso por persona al mes fue de \$2,086.21 y \$1,600.18 en zonas urbanas y rurales, respectivamente.
- El porcentaje de la población que presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 17.4% a 16.6% entre 2018 y 2022, es decir, de 280,548 a 273,122 de personas en esta situación, en este periodo.
- El porcentaje de personas que presentó al menos tres carencias sociales pasó de 12.6 a 18.6% entre 2018 y 2022, es decir, se incrementó un 6%, pasando de 203,059 a 305,541 personas.



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,* Zacatecas
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2022

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas			Carencias promedio				
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2016	2018	2020	2022**	
Pobreza	50.2	49.2	45.8	44.2	800.4	795.3	745.7	725.7	1.7	1.8	1.9	2.1
Población en situación de pobreza	46.4	45.6	41.8	39.1	740.2	737.3	681.7	641.6	1.6	1.7	1.8	1.9
Población en situación de pobreza moderada	3.8	3.6	3.9	5.1	60.1	58.1	64.0	84.1	3.3	3.4	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	21.9	24.0	25.5	26.4	348.8	387.4	415.5	433.7	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	9.9	9.4	8.5	8.8	158.3	151.2	138.8	144.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	18.0	17.4	20.2	20.5	287.0	281.5	329.2	337.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	72.1	73.2	71.3	70.6	1,149.2	1,182.7	1,161.2	1,159.4	1.7	1.7	1.9	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	12.0	12.6	14.8	18.6	191.7	203.1	240.6	305.5	3.3	3.3	3.3	3.3
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	19.3	20.8	21.9	20.7	307.3	336.4	356.2	340.1	2.3	2.3	2.4	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	11.5	11.7	23.8	36.7	183.0	188.7	387.9	602.7	2.6	2.6	2.6	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	61.5	61.6	60.0	57.0	981.1	975.8	977.0	935.6	1.8	1.8	2.0	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.1	5.4	3.4	4.6	82.0	87.5	55.2	75.8	2.7	2.7	2.9	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	10.4	7.3	7.4	171.3	168.8	119.5	120.6	2.6	2.7	2.9	2.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15.9	17.4	17.0	16.6	253.5	280.5	277.1	273.1	2.4	2.3	2.5	2.6
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	19.5	14.7	17.0	16.3	310.9	237.4	277.2	268.1	1.7	1.8	1.9	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	60.1	58.6	54.3	53.0	958.6	946.5	884.6	870.5	1.5	1.5	1.6	1.8

*De acuerdo con Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/sta_detalle.php?codigo=5543421&fecha=30/10/2018) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/Informes/Publicaciones/Informes/Publicaciones/Documentos/Metodologia/medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Ilustración 1 Indicadores de Pobreza en Zacatecas según CONEVAL (2022)

Fuente: recuperado el 11 de diciembre de 2023 de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Esta información ofrece un panorama sobre la situación de la pobreza en la población en cuanto a las barreras para ejercer sus derechos sociales y la adquisición de una variedad de bienes para la satisfacción de sus necesidades esenciales. Ante este contexto, los resultados de la medición de pobreza multidimensional 2022 permiten orientar y fortalecer la implementación de programas o acciones de política de desarrollo social enfocadas a fomentar la recuperación del ingreso de las personas y la atención del conjunto de carencias sociales, con la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

Que el Consejo Nacional de Población (CONAPO), nuestro estado se encuentra en un grado de marginación media con un índice de 19.5, se ubica en el lugar número 15 a nivel nacional. Los estados con grado de marginación Muy Alto siguen siendo Guerrero, Chiapas y Oaxaca, mientras que Nuevo León, Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes y Jalisco, presentan un grado de marginación muy bajo. En el contexto estatal, de los 58 Municipios que conforman el Estado Jiménez del Teúl y El Salvador tiene un grado de marginación alto (año 2020).

Ilustración 2 Distribución de municipios, según grado marginación y año de referencia

		2000	2005	2010	2015	2020
Alto	Total de Municipios	10	9	1	3	2
	Habitantes	174,927	108,254	4,584	24,187	6,974
Medio	Total de Municipios	27	24	33	21	5
	Habitantes	383,106	278,570	463,547	313,967	102,284
Bajo	Total de Municipios	18	22	21	29	28
	Habitantes	562,612	666,852	712,877	790,307	346,924
Muy Bajo	Total de Municipios	2	3	3	5	23
	Habitantes	232,965	314,016	309,660	450,748	1,165,956

Fuente: Dirección del Sistema Estatal de Información en base a los resultados de marginación por municipio 2000,2005,2010,2015 y 2020.

Que un gran número de zacatecanas y zacatecanos encuentran agravada su vulnerabilidad socioeconómica por razones de edad (adultos mayores), condiciones físicas o mentales (personas con discapacidad), situación familiar (mujeres jefas de familia) y otras.

Que la niñez se mantiene como una de las etapas más prometedoras para lograr el desarrollo del capital humano en nuestro país. El derecho a la protección de la salud y seguridad social de niñas y niños quedó establecido como prioridad con la creación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en 2015. En 2018 se reafirma este sistema, además de que se consolidan cada una de las autoridades, desde sus respectivas competencias para, entre otras, reducir la morbilidad y mortalidad, asegurar asistencia médica y sanitaria, haciendo hincapié en la atención primaria de este grupo de población. La ENSANUT 2018 presenta el panorama de la situación referente al acceso a salud y seguridad pública que han tenido los niños y niñas de México. Los principales indicadores considerados para representar el estado de salud de niños y niñas comprenden: la cobertura de vacunación, el porcentaje de niñas y niños con enfermedades diarreicas o infecciones respiratorias, así como la funcionalidad, los accidentes a los que están expuestos además de, los episodios y el tipo de violencia que puedan sufrir. La ENSANUT 2018 obtuvo información de 10 100 niñas y niños de 0 a

4 años de edad, y de 11 395 niños y niñas de 5 a 9 años de edad. Para Zacatecas la muestra de niñas y niños de 0 a 9 años fue de 823, de los cuales 417 son hombres y 406 son mujeres. Éstos representaron una población de 312 887, de los cuales 49.5% fueron mujeres y 50.5% fueron hombres.

Que estos antecedentes sustentan que el Gobierno del estado de Zacatecas, instrumente acciones que contribuyan a mejorar el estado de nutrición y promuevan una alimentación correcta mediante el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, dirigidas a la población en pobreza alimentaria, agravada por otras condiciones de vulnerabilidad social.

Que en el SEDIF Zacatecas se operan varios programas para atacar la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Dichos programas se desarrollan con una inversión de fuente federal por medio del Ramo 33, Fondo de Asistencia Social, para abatir de manera paulatina la pobreza alimentaria que padece el Estado de Zacatecas; de igual forma, se manejan programas que apoyan en pequeña medida a disminuir la pobreza de capacidades y de patrimonio en grupos de atención prioritaria como lo son: las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes en edad escolar, recién nacidos y las madres jefas de familia.

Que de acuerdo al Censo de Población 2020, Zacatecas cuenta aún con 181 localidades de muy alta y alta marginación; desagregadas en los 58 municipios del estado de Zacatecas como sigue: 87 localidades en muy alta marginación y el resto, 94, en alta marginación.

1. Introducción

La marginalidad fue el fenómeno social más distintivo que daba cuenta de exclusión social mediante variables de rezago o déficit que indicaban el nivel relativo de privación de derechos básicos. Aunque es frecuente identificar la condición de pobreza en estado de vulnerabilidad; cabe precisar que, el riesgo, la inseguridad e indefensión que caracterizan a esta población de alta y muy alta marginación, no son necesariamente atribuibles a la insuficiencia de ingresos, propia de la pobreza. La vulnerabilidad denota la exposición a riesgos en que se encuentran las personas, su impacto y la capacidad para enfrentar o neutralizar las eventualidades que las provoca.

La creación de casas de día para adultos mayores resolverá una de las problemáticas para México, que busca revertir la pobreza y mejorar el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones, donde se vele por el bienestar de las personas adultas mayores.

Crear un espacio que coadyuve a que los adultos mayores cuenten con servicios pertinentes para brindarles una adecuada atención; propiciando la generación de espacios de comunicación que promuevan su autonomía, nuevas relaciones sociales que fomenten la participación tanto de ellos, su familia y la comunidad.

Se busca proporcionar atención integral a las personas adultas mayores para así promover su bienestar bio-psico-social y el empoderamiento a integrarlos a un grupo social de convivencia, recreación y ocupación del tiempo libre.

Estas casas de día están diseñadas para que las personas adultas, mayores cuenten con espacios que les permitan ganar independencia y sociabilidad, evitando al mismo tiempo el aislamiento y la soledad.

Lo que se busca con las casas de día para adultos mayores es cumplir las exigencias de la sociedad al mantenerse activa durante el día con programas de estimulación que garantizaran la conservación de sus capacidades funcionales en todos los ámbitos del desarrollo humano.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades,

consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”;

En alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 los Programas de Asistencia Social Alimentaria coadyuvan al Principio Rector 2. Bienestar para Todos, y a la Política Pública 2.9 Atención a Grupos Vulnerables.

A fin de coadyuvar en el cumplimiento de lo descrito, se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2024 del Programa Alimentación Escolar con vigencia a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

2. Antecedentes

En 1929 una organización altruista “La Gota de Leche” distribuía una ración de lácteo entre los niños pobres de las zonas periféricas de la Ciudad de México. El gobierno de México vio el esfuerzo altruista y decidió crear la Asociación de Protección a la Infancia (API) con el fin de ofrecer un desayuno frío a los escolares que atendía La Gota de Leche, le llamaron “Programa de Raciones Alimenticias”.

Entre 1935 y 1945 los desayunos escolares que se entregaban a los niños consistían en un cubo de 250 ml de leche entera, emparedado, huevo cocido y un postre. El programa empezó a ser tan solicitado que en 1988 se distribuían 606 mil 700 de estos paquetes diarios, sólo en la periferia de la ciudad de México.

Pero no fue hasta el año 1989 cuando los desayunos escolares empezaron a entregarse en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala; para 1990 se agregó al estado de Aguascalientes, en 1991 la cobertura aumentó hasta Guanajuato y en 1993 el programa sumó a Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Los estados de Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Tabasco, Zacatecas, Querétaro y Sinaloa fueron agregados en 1994, para 1995 los 32 estados participaban del programa desayunos escolares.

En 1997 el propio SNDIF determinó que el modelo de operación para la entrega de desayunos escolares, no permitía la flexibilidad suficiente para considerar las diferencias en torno al consumo, así como los hábitos y cultura alimentaria de cada entidad. Además, los costos de operación se elevaban, resultando ser un modelo de operación poco eficiente, por lo que se decidió compartir la responsabilidad con las diferentes entidades.

En el periodo de 2015 a 2017 se dio relevancia al tema de focalización para la operación de los programas alimentarios y se formalizaron los Comités, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.

De esta manera, se llevó a cabo la descentralización de los programas alimentarios. Es a partir de ésta, que en 2001 el SNDIF convocó a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) para desarrollar un proyecto de coordinación para la operación de los programas alimentarios. Se conformaron comisiones de trabajo, en las que se llegó a la conclusión de que era necesaria la creación de una estrategia que permitiera retomar las diferentes modalidades de operación de los programas alimentarios, que los SEDIF estaban operando. El resultado de este trabajo fue la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), formada por cuatro programas, además de acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. Los Programas establecidos fueron el Programa de Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo, no Escolarizados, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables. El objetivo de la Estrategia fue contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social, misma que ha evolucionado de acuerdo con el contexto actual de salud y nutrición. A partir de 2019 se trabajó en la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad, que contribuya a revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición, pero que,

además, se enriqueciera con el fomento de la participación social y la promoción de la salud para contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables de nuestro país.

Para el año 2022, el SNDIF en el contexto de la contingencia epidemiológica por el COVID-19, en que la población nacional y la más vulnerable se vio afectada en su economía, visualiza la necesidad de dar atención a las personas en situación de vulnerabilidad, por lo que la EIASADC integra un nuevo componente que busca orientar y optimizar el uso del recurso en favor de esta población. Lo anterior nace ante la necesidad de dar atención integral a las personas que se han visto afectadas por la pandemia, como son aquellas niñas y niños que carecen de cuidados parentales, requieren atención médica, aquellos adultos mayores o personas con discapacidad con dificultad para adquirir medicamentos o apoyos funcionales, entre otros.

3. Glosario de términos

Almacén: El Almacén Central del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

Adulto Mayor: Es una persona que tiene mas de 60 años, etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica.

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Alimentación complementaria: Es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumplen con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueven en las niñas y los niños el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos, permiten conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previenen el desarrollo de enfermedades.

Análisis de laboratorio de los insumos: Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Apoyo Alimentario: Dotación de alimentos básicos diseñada en base a los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el SNDIF.

Aseguramiento de la calidad alimentaria: Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Azúcares añadidos: Azúcares añadidos a los alimentos y bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Cadena de suministro: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Casas de Día: Casa donde conviven y residen de forma diurna, sujetándose a determinada reglamentación personas afines por la ocupación, sexo, estado, edad, etc.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizado para participar en los programas de los que son beneficiarios.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contraloría Social: es el mecanismo de participación ciudadana ejercido por los Beneficiarios de los Programas Estatales de Desarrollo Social, quienes de manera organizada realizan acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, respecto del cumplimiento de las metas y acciones establecidas para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dieta correcta: A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

Dotación alimentaria: paquete conformado por insumos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia, que contribuye a promover una alimentación correcta y que se otorga a través de los programas de atención alimentaria.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Especificaciones técnicas de calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimenticios de acuerdo con la EIASADC.

Estado de nutrición o estado nutricional: Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

Fibra dietética: Parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.

Focalización: Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Grupos de atención prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Menú cíclico: Serie de menús planificados para un periodo específico que evita la repetición de platillos y la monotonía.

Niñas y niños: Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y educación alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027.

Población objetivo: Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Prácticas de higiene: Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Proyecto Productivo: Consiste en la implementación de proyectos productivos de siembra o de animales considerados como pequeñas especies.

Ración alimentaria: Platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

SAyDC: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Seguridad alimentaria: Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

Seguimiento de Proyectos: Documento que permite conocer el estado actual, avances y resultados del proyecto productivo.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SFP: La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

SIAS: Sistema electrónico para la captura de información de beneficiarios (padrón) que lleva por nombre "Sistema de Información Integral sobre Asistencia Social".

SIPAB: Sistema de Padrón de Beneficiarios de programas estatales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

Situación de emergencia: Condición que puede causar un daño y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Sodio: Nutrimiento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

Solicitud: Documento elaborado en base a un formato oficial establecido, mediante el cual los interesados en participar del Programa, solicitan su incorporación comprometiéndose a cumplir con la documentación requerida y con las presentes Reglas de Operación.

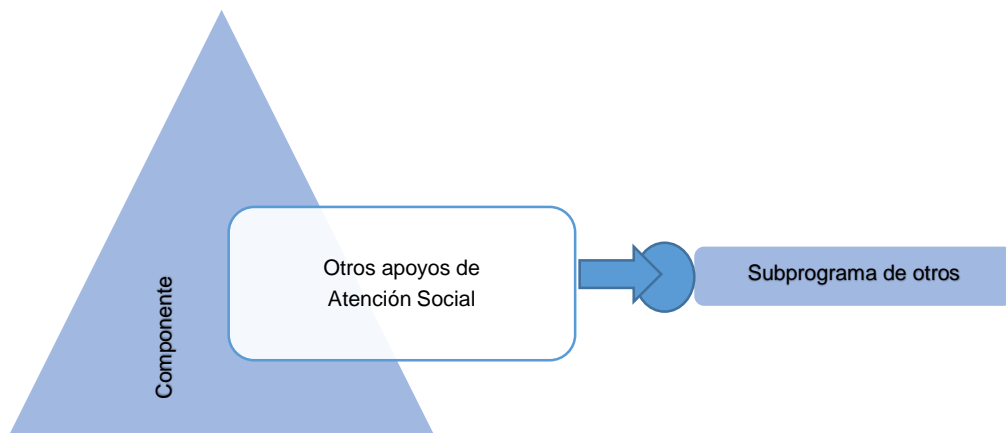
Vigilancia del estado nutricional: Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

Vulnerabilidad Social: La condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no pueda ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. Objetivo

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la

Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



4.1. Objetivos específicos

Brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de adultos mayores y sus familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social, (Art. 4 y 12).

5. Cobertura

Estatad, en los cincuenta y ocho municipios del estado, localidades y AGEB rurales y urbanas, brindando los apoyos en las zonas de atención prioritaria y a las comunidades de alta y muy alta marginación preferentemente, a los Grupos de Atención Prioritaria.

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

177,600 adultos mayores en el Estado de Zacatecas (ENOEN 2022)

6.2 Población objetivo

Personas Mayores de 60 años en adelante, sujetas de atención social por desamparo, marginación, abandono y/o violencia en sus diferentes tipos: física, psicológica, económica, sexual y patrimonial

6.3. Criterios de focalización

Este programa, surge como una herramienta para visibilizar y trazabilizar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-AS, en consonancia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley de Asistencia Social (LAS), por lo tanto, para su focalización:

1. Se deberá tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica (AGEB) de alta y muy alta marginación, o rezago social de acuerdo con Consejo Nacional de

Población (CONAPO) 2020, y Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) 2022.

2. Se deberá priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y altos índices de violencia.

3. Deberá atender a los sujetos establecidos en el artículo 4º y los servicios previstos en el artículo 12 fracción I incisos a), b), c), f), g), h), i);

4. El Programa podrá tener cobertura en todos los municipios del estado, con base en la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

La selección de beneficiarios deberá respaldarse con alguno de los siguientes documentos que sirven como comprobación de los criterios de elegibilidad:

1. Estudio Socioeconómico
2. Identificación oficial. (Acta de Nacimiento, INE, constancia de identidad, credencial de INAPAM y/o pasaporte vigente).
3. Copia de la CURP.
4. Comprobante de domicilio (en caso de que el beneficiario solicite directamente su integración al programa).

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

La selección de los beneficiarios la realizará los sistemas municipales DIF. Para tal efecto, se incluirá a la población que se identifica como sujeta de atención y que por sus condiciones requiere apoyo.

El SEDIF Zacatecas brindará orientación y supervisará la conformación del padrón de beneficiarios que realiza el SMDIF, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el SIIAS para su posterior integración en el SIPAB.

7. Características de los Apoyos

7.1 Tipo de Apoyo

La atención integral a las personas mayores contempla un enfoque holístico que abarca aspectos físicos, emocionales, sociales y cognitivos. Es por eso que, para que esta atención se considere integral, debe contar con los elementos multidisciplinarios que permitan abordar de manera completa y coordinada las diversas necesidades y dimensiones de la salud y bienestar de las personas mayores

Características

Se brindarán servicios integrales a través de espacios acondicionados por el SEDIF y SMDIF.

- Servicio de estancia de día.
- Atención Médica.
- Atención Psicológica.
- Atención de Nutrición.
- Orientación Jurídica
- Trabajo Social.
- Terapia Física.
- Actividades Socioculturales.

Bienes muebles, los cuales serán útiles para equipar las estancias de día. (Próximas a determinar, dependiendo de las necesidades de las estancias).

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos.

La estructura para la operación la definirán los SEDIF en coordinación con los SMDIF, esto dependerá de las necesidades de la población, espacios con los que cuente el centro (personal para la adecuada operación), diversidad de actividades o servicios otorgados. Todas las Casas de Día deberán atender los 7 ejes del programa y podrán adaptarse a los siguientes modelos de acuerdo con los espacios disponibles:

- Atención Médica.
- Atención Psicológica.
- Atención Nutricional.
- Orientación Jurídica.
- Atención en Trabajo Social.
- Terapia Física.
- Actividades socioculturales.

7.3 Criterios de selección para los insumos

Equipamiento de activos fijos como mobiliario para la realización de talleres, actividades que promuevan y garanticen la integración de las personas mayores beneficiando la autonomía de las mismas.

8. Acciones transversales

8.1 Orientación y Atención Gerontológica

Tipo de apoyo: Capacitación, talleres, cursos y/o atención multidisciplinaria del SEDIF y SMDIF en el área Geriatra.

8.2 Organización y Participación Comunitaria

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano, esta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo, a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de los determinantes sociales de la salud. Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

Asimismo, para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, así como motivación para la transformación de una realidad adversa. Esta participación se caracteriza por ser:

- Voluntaria (no remunerada)
- Libre (no condicionada)
- Consciente (sabiendo que implica compromisos)
- Solidaria (por ayudar a otros)
- Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones)
- Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.).

La participación comunitaria, se concibe como la generación planificada e intencionada de escalones de participación cada vez más amplios. Si una comunidad o grupo está en proceso de ampliación y profundización de la participación social, existirían distintas posibilidades o escalones para participar, según el nivel de compromiso y corresponsabilidad que la gente adquiriera, sin embargo, se debe

considerar que, entre más escalones hay, mayores son las posibilidades de participación. Un escenario posible en la participación comunitaria de los integrantes de una comunidad o grupo tendría como referencia la construcción de procesos sociales con un encuadre (normas, consignas y valores) diseñado colectivamente, manteniendo la organización como una necesidad, cooperando con sus recursos, comprometiéndose con la acción comunitaria para obtener logros materiales y humanos en beneficio de la comunidad, el grupo, la familia y para sí mismo. La participación debe ser valorada como el motor del hacer comunidad, como el instrumento a través del cual se cristalizan las decisiones, las aspiraciones y los valores del ser "sujeto" y del ser "comunidad".

8.3 Organización comunitaria

La organización comunitaria implica la reconstrucción del tejido social, que en ocasiones se desgasta en los diversos espacios de convivencia, con impactos cada vez más visibles entre la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, incrementando riesgos. Es por eso que, resulta imprescindible propiciar que la comunidad o el grupo, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos, a la recreación de su cultura y fundamentalmente, a la toma de decisiones de lo que les atañe en la vida comunitaria. El fomentar la organización y participación comunitaria, siendo estos componentes inseparables del hacer comunidad, se convierten en valores instrumentales para arribar a formas superiores de desarrollo humano.

Como producto del proceso donde la participación y la organización se implementan, ocurre el empoderamiento de la comunidad o el grupo, donde las personas logran el poder, el control, el dominio sobre sí mismos, su convivencia y su vida. Aquí convergen el sentimiento de control personal y el interés por el bienestar social real, encaminado a un desarrollo comunitario.

8.4 Mecanismo de Participación Ciudadana

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana

- a) **Institución que lo coordina:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- c) **Nombre del mecanismo:** Atención a sugerencias, quejas y denuncias.
- d) **Objetivo general del mecanismo:** La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación del programa.
- e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación Social

f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.

g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:**
Reglas de Operación del Programa Atención a Grupos Prioritarios 2023.

2. **Vigencia:** Temporal, de enero de 2024 a diciembre de 2024.

3. **Tipo de Participación:** De monitoreo.

4. **Modalidad de la Participación:** Presencial

5. **Forma o Figura de la Participación:** Participación Social.

6. **Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación:** Vigilancia.

7. **Cobertura Territorial del Mecanismo:** Estatal

8. **Convocatoria para Participar en el Mecanismo:**

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios. Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.

9. **Monitoreo y Seguimiento:** Se debe promover la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana:

Nombre: Juan Francisco

Apellido Paterno: Díaz

Apellido Materno:

Cargo: Subdirector de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Estado: Zacatecas

Municipio: Zacatecas

Colonia: Hidráulica

Calle: Río Lerma

Número exterior: 100

Número interior:

Código Postal: 98608

Teléfono: 4929242337

Extensión: 102

Correo electrónico: alimentariazacatecas@gmail.com

8.7 Protección y promoción de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo. - Promover el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en una situación particularmente vulnerable y que enfrentan obstáculos para acceder al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la salud y el bienestar; así como a un desarrollo integral. Esta línea transversal busca la implementación de acciones en tres sentidos:

1. Empoderamiento, promoción y restitución de derechos que contribuyan a la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso.
2. Promoción de la equidad social.
3. Integración o reintegración social, con pleno respeto a su dignidad.

8.8. Acciones de Fortalecimiento

El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, debe transmitir la importancia de asegurar el trato digno y profesional al adulto mayor. Lo anterior brindado por profesionales certificados y capacitados en la materia.

Las capacitaciones deben planearse para evaluar las necesidades del personal que participará en ellas y, en concordancia con esto, diseñarlas a su medida; además, deberán ser continuas y actualizadas, con la intención de obtener los cambios esperados. Es recomendable que sean interactivas y presentarlas en segmentos cortos que ayuden a una mejor comprensión de los temas. La capacitación es fundamental, ya que implica el entrenamiento antes de la ejecución y los temas que se expongan deben ser entendibles.

La capacitación se encargará de instruir a los participantes en los conocimientos necesarios y cómo aplicarlos, además de incluir la enseñanza de nuevas habilidades, métodos y procedimientos que induzcan a un cambio de hábitos.

9. Derechos, obligaciones y sanciones.

9.1 Son Derechos de las y los Beneficiarios

- Los beneficiarios tienen derecho a recibir por parte del SEDIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa y los requisitos para participar en el mismo.
- Gestión e incorporación gratuita de los beneficios del programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias.

9.1.1 Son obligaciones de los beneficiarios

- Solicitar su incorporación al programa.
- Proporcionar información veraz.
- Presentar la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual.

- Hacer un uso adecuado de las instalaciones, servicios y apoyos recibidos.
- Mantener comunicación para informar sobre el avance del mismo.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

9.2 Son obligaciones del SEDIF.

- Dar a conocer el programa y todas sus vertientes debiendo informar con anticipación a los SMDIF para su participación en términos de las presentes Reglas de Operación.”
- Difundir entre los 58 Municipios del Estado la información sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.
- Realizar la asignación de apoyos a los 58 Municipios de la Entidad, considerando aspectos regionales y otros índices de medición aplicables.
- Llevar a cabo los procesos pertinentes y apegados a normatividad para la adquisición de los insumos para la habilitación de los espacios que posibiliten la operación del programa.
- Programar, coordinar, supervisar y evaluar la asignación de recursos para la implementación del programa.
- Brindar orientación y vigilar la correcta focalización e integración del padrón de las y los beneficiarios, así como implementar acciones para su verificación.
- Coordinar las acciones con el fin de brindar apoyos integrales.
- Supervisar el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación a nivel municipal y local, así como llevar a cabo acciones para su difusión.

9.3 Son obligaciones de los SMDIF.

- Operar el programa en estricto apego a las presentes Reglas de Operación.
- Realizar un diagnóstico anual de comunidades y colonias para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo en el Municipio.
- Cuando los apoyos operados por el programa se entreguen en coordinación con el SMDIF, se deberá conformar un expediente individual para cada uno de los beneficiarios, en el que se incluya la siguiente documentación:
 1. Identificación oficial. (INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
 2. Copia de la CURP y/o acta de nacimiento.
 3. Comprobante de domicilio.
- Apoyar en las labores de acreditación de la distribución a beneficiarios en formatos oficiales de entrega (cuando aplique).
- Establecer los mecanismos de control interno necesarios para que los comprobantes de entrega a beneficiarios estén debidamente ordenados por año, mes y comunidad, resguardándose en las instalaciones del SMDIF y asegurándose que estén disponibles para futuras revisiones tanto de este Sistema como de los entes fiscalizadores.
- Anexar al expediente individual los datos de seguimiento médico, psicológico, nutricional, jurídico, etc.

- Conformar y registrar correctamente el padrón de beneficiarios.

9.4 Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos.

El SEDIF podrá sancionar administrativamente a quienes no cumplan con las presentes Reglas de Operación. Considerando como faltas las siguientes:

- Que los beneficiarios reportados no reciban el apoyo correspondiente.
- Que hagan mal uso de la infraestructura así como de los bienes muebles.
- Que no se cumpla con la cantidad de beneficiarios activos (25 personas mayores, que acudan como mínimo 3 veces a la semana).
- Que extraigan los bienes muebles, de las instalaciones de Casa De Día.
- Que el programa se emplee para actividades y fines distintos para lo que fueron creados, ya sea proselitismo, campañas políticas, lucro, etc.).
- Que se niegue el servicio y el uso de los bienes muebles a los beneficiarios sin justificación alguna, en casos y circunstancias especiales deberá consultar por escrito al SEDIF y contar con la autorización o negativa según sea el caso.
- Que no se permita la supervisión del personal enviado por el SEDIF, a efecto de verificar el buen funcionamiento del programa.

10 Instancias participantes

10.1 Instancias ejecutoras

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en coordinación con los SMDIF, cuando así aplique, quienes estarán a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, evaluación, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

10.2 Instancia normativa estatal

El SEDIF, por su facultad para publicar las presentes Reglas de Operación, es la entidad competente para coordinar la implantación y ejecución del Programa, así como para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de seguridad operacional fijados en él, sin que esto altere las competencias que la normativa vigente atribuye a las autoridades nacionales de supervisión y al resto de los organismos, órganos, entes y entidades.

Asimismo, en coordinación con la Subdirección Jurídica del SEDIF, la Función Pública del Estado y el Órgano Interno de Control están facultados para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

10.3 Instancia normativa federal

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de la EIASADC operados con recursos del Ramo General 33, FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SEDIF y las instancias fiscalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como, por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales y por el envío de información al SNDIF por parte de los SEDIF, de acuerdo con el calendario emitido por la DGADC.

Es oportuno aclarar que los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas, es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

11. Coordinación institucional

11.1 Prevención de duplicidades

Para contrarrestar los diversos problemas que implica una política social fragmentada (duplicidad de acciones, altos costos de coordinación y objetivos que podrían ser diversos) el SEDIF buscará la máxima coordinación posible con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y con otras Dependencias de Gobierno Estatal y Federal.

11.2 Convenios de colaboración.

De acuerdo con el principio de Fortalecimiento del Pacto Federal, se firmarán Convenios de Colaboración cuyo objeto será el establecer las bases de colaboración para fortalecer la operación de este Programa, estableciendo dentro de las facultades y atribuciones que a cada uno competen, la adecuada coordinación, concentración y desarrollo de acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias y comunidades prioritarias por medio de los programas institucionales establecidos u otros especiales o extraordinarios que llegaren a convenir en el rubro de la Asistencia Social.

Así mismo se realizarán los comodatos entre el SEDIF y SMDIF, de los bienes muebles que se destinen a cada estancia.

11.3 Colaboración

El SNDIF reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios marco a nivel federal con diferentes instituciones del sector público, social y privado así como de los diferentes niveles de gobierno. Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de este Programa. Corresponde a “EI SEDIF” y a “EI SMDIF” ejecutar la acción de coordinación interinstitucional al nivel local para fortalecer la operación e impacto del Programa.

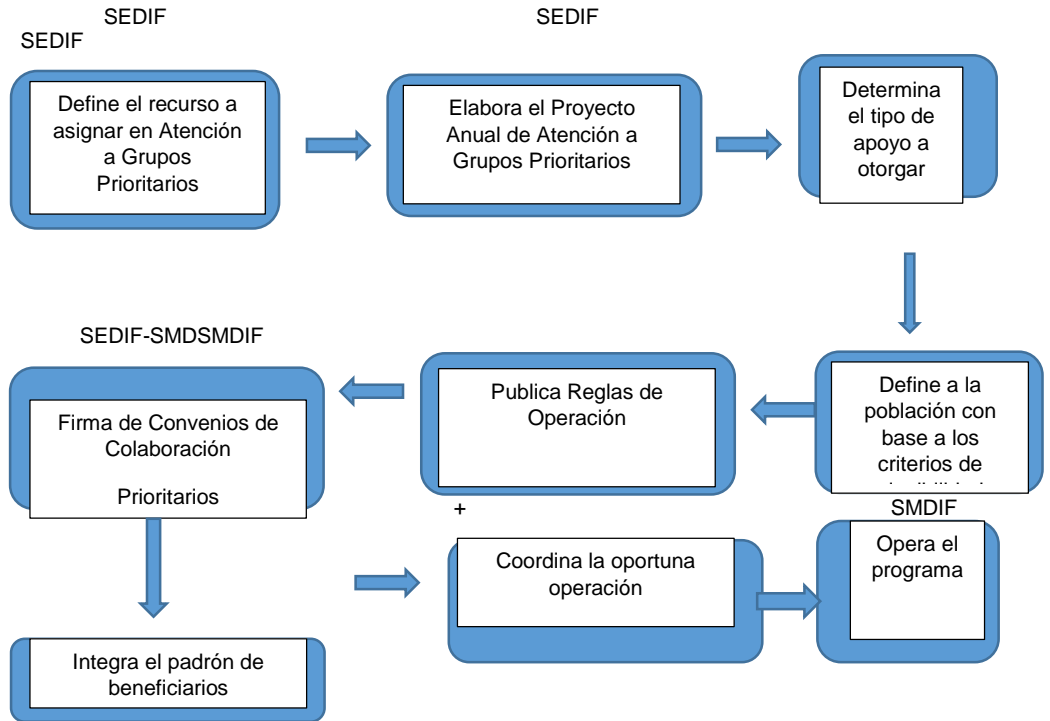
11.4 Concurrencia

El SNDIF, SEDIF y el SMDIF, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de “EL SEDIF”, de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso



8498370fd3f8a0c60c58c0ee52519f763bf029b1e330d1bfcbe3392946da08d1

<p>Programa de Atención a Grupos Prioritarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El SEDIF define el recurso a asignar en Atención a Grupos Prioritarios • El SEDIF elabora su Proyecto Anual Atención a Grupos Prioritarios • El SEDIF publica Reglas de Operación. • El SEDIF establece en su planeación los apoyos a otorgar. • El SEDIF en coordinación con el SMDIF definen a la población objetivo con base en los criterios de elegibilidad. • El SEDIF y el SMDIF firman Convenios de Colaboración. • El SMDIF integra el padrón de beneficiarios y el SEDIF verifica y asesora su conformación. • El SMDIF Opera el programa.
---	---

El SEDIF realiza la promoción y difusión del programa. Cuando el programa se opere en conjunto con el SMDIF, éste será responsable de realizar un diagnóstico en las comunidades de su región y determinar la población objetivo.

12.2 Ejecución

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

Avances físico-financiero

La SAYDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, los informes de los avances físico-financieros de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el SNDIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero de los programas.

Cierre de ejercicio

Conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentará la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, relativas a las Transferencias federales etiquetadas.

El SEDIF entregará la información financiera que solicite la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento a esta Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la misma Secretaría.

La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Auditoría Superior de la Federación, en los términos de las disposiciones federales aplicables, fiscalizará las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos con los que opera este Programa.

Conforme lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

12.3 Causas de Fuerza Mayor

Con fundamento en los planteamientos de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres inmersos dentro de la Ley de Protección Civil y el derecho a la asistencia social con base en la Ley General de Asistencia Social, ante una condición de emergencia o desastre que por causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos que no hayan podido ser previstos, el SNDIF y/o el SEDIF podrán re direccionar los recursos financieros o dotaciones ya adquiridas de los programas de asistencia social alimentaria a los grupos de mayor afectación y/o quienes pierdan su fuente de ingreso como resultado de la contingencia y/o a sectores urbanos y/o rurales que estén más expuestos. Lo anterior, a fin de atender de inmediato, en el corto y mediano plazo, las necesidades alimentarias básicas de la población afectada.

Lo anterior, se dará a conocer a través de los medios oficiales de comunicación y en la página oficial del SEDIF.

13. Evaluación, seguimiento y control.

13.1 Información Presupuestaria

Los recursos para la operación del Programa Atención a Grupos Prioritarios tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF.

De acuerdo con la LCF, en su artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS), el cual es denominado componente Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, el cual es denominado Componente Infraestructura Educativa.

Los recursos del FAM-AS podrán ser utilizados para la operación de los programas de la EIASADC emitida por el SNDIF, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los servicios de asistencia social establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social (LAS), conforme a lo siguiente:

- a) Los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria y, por lo tanto, utilizar no menos del 85% de los recursos del FAM-AS destinados para ese ejercicio fiscal que les fueren transferidos para la operación de programas alimentarios mediante los cuales se preste el servicio previsto en el artículo 12, fracción VIII, de la LAS, mismos que para estos efectos serán descritos en la presente estrategia.
- b) Los SEDIF podrán destinar hasta un 15% de los recursos del FAM-AS destinados para ese ejercicio fiscal que les fueren transferidos para:
 - b.1) La prestación de otros apoyos y/o servicios de asistencia social enmarcados en el programa de Atención a Grupos Prioritarios de la Estrategia 2024, deberán apegarse a los enunciados en el artículo 12 de la LAS, y de conformidad con la presente estrategia.
 - b.2) La ejecución del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) (con base en el Índice de Desempeño (ID) se sugiere incrementar el presupuesto asignado a este programa con respecto al año anterior).

- b.3) En caso de que los SEDIF requieran ejercer gastos de operación, podrán destinar hasta un 2% del total de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos. Estas actividades deberán a su vez, ser acordes con el propósito establecido para el FAM-AS en el Tomo IV del PEF 2024.

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas, es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Presupuesto asignado: \$2,480,663.00

13.2 Evaluación.

El SEDIF podrá evaluar en cualquier momento el cumplimiento del programa mediante la revisión de trabajo administrativo y supervisión en campo.

Evaluación interna. Se llevará a cabo a través de un seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, deberá incluir la realización de encuestas de satisfacción que permita medir el avance de la asistencia social alimentaria.

Evaluación externa. A través de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Para efectos de la comprobación de gasto por parte de las instancias participantes de apoyo operativo a que se refiere este Programa, los documentos probatorios son:

Informes mensuales del SMDIF sobre los beneficiarios.

El SMDIF entregará por escrito, en tiempo y forma, a la Subdirección de Alimentación y Desarrollo del SEDIF, el "**Informe de Avance**", en los formatos que se anexan a las presentes ROP, mediante el cual, se respalde el seguimiento de los beneficiarios.

Los SMDIF elaborarán el "Informe de Avance", que deberá aplicarse en los procesos de seguimiento del programa que permitirá contar con un mayor control de los recursos asignados.

El informe se conforma de los siguientes formatos:

- **Formato Oficial de seguimiento:** formato para comprobación la asistencia de los beneficiarios.
- **Informe Mensual de Atención multidisciplinaria:** consiste en un formato Excel que deberá requisitarse mensualmente con la información de atenciones otorgadas en el Municipio, especificando localidad y número de beneficios otorgados.

Para llevar a cabo la revisión a los procesos de atención, los SMDIF deberán hacer entrega de una copia de los formatos firmados por los beneficiarios (firmas), así como el Informe Mensual en formato Excel y firmado en formato PDF, a la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario de este SEDIF, a través de los enlaces municipales de la misma área, con fecha límite el día 10 del mes posterior al mes reportado.

El SEDIF estará verificando que las firmas plasmadas en los formatos correspondan al padrón capturado, así mismo, se estará confirmando que la cantidad de firmas corresponda al total de apoyos mensuales del programa asignados al municipio.

13.3 Control y auditoría

El SNDIF, el SEDIF y los SMDIF tienen la obligación de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas. Es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El seguimiento a las evaluaciones lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Planeación y Evaluación, atendiendo las recomendaciones que realicen la Secretaría de la Función Pública y otros entes fiscalizadores.

13.4 Indicadores de Resultados

Matriz de Indicadores



Coordinación Estatal de Planeación
Dirección de Planeación
Unidad Ejecutiva: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
 Reporte: Matriz de Indicadores
 Programa Presupuestario 2024

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2024					
Datos del programa presupuestario					
Nombre:	PPs:	Dependencia:	Nombre del titular:		
Programa integral de atención social, alimentación y desarrollo comunitario		170 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO		
Alineación					
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027			Tipo de Programa	
Eje: 2 - Política Social	Principio Rector: 2 - Bienestar para Todos			Estratégico Ordinario	
	Política Pública: 9 - Atención a Grupos Vulnerables				
	Estrategia: 5 - Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.				
PROGRAMAS SECTORIALES					
Sector	Objetivo		Estrategia		
4.-Desarrollo Social	Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie		Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas que han sufrido la pérdida de un familiar		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					
Finalidad	Función	Subfunción		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
2 - Desarrollo Social	2.6 - Protección Social	2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social		S - Sujetos a Reglas de Operación	
RESULTADOS					
Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-			
Fin	Contribuir a reducir la pobreza a grupos prioritarios mediante la superación de la carencia alimentaria en la población vulnerable del estado de Zacatecas.	Nombre: Porcentaje de población que superó la carencia alimentaria en el Estado		Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.asp x	El Gobierno Federal continua implementado la estrategia integral de alimentación.
		Definición: Mide el porcentaje de grupos prioritarios que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas con respecto a la población en situación de pobreza			
		Método: (Grupos prioritarios que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas / total de población en situación de pobreza) * 100			
		Tipo: Impacto			
		Dimensión: Eficacia			
		Frecuencia: Anual			
		Sentido: Constante			
		Unidad de Medida: Porcentaje			
		Meta Anual: 100			
		Línea Base: 100			
Propósito	Grupos prioritarios del Estado de Zacatecas superan la carencia alimentaria.	Nombre: Porcentaje de población que superó la carencia alimentaria en el Estado		Sitio web: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.asp x	Los municipios contribuyen en la distribución oportuna de los apoyos alimentarios.
		Definición: Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado con respecto a la población programada de atender			
		Método: (Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado de Zacatecas / total de población programada de atender) * 100			
		Tipo: Resultados			
		Dimensión: Eficiencia			
		Frecuencia: Anual			
		Sentido: Constante			
		Unidad de Medida: Porcentaje			
		Meta Anual: 100			
		Línea Base: 100			

8498370fd3f8a0c60c58c0ee52519f763bf029b1e330d1bfcbe3392946da08a1

<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C1 Desayunos escolares a niñas, niños y adolescentes modalidad frío y caliente entregados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de desayunos escolares entregados Definición: Mide el porcentaje de desayunos escolares a niñas, niñas y adolescentes modalidad frío y caliente entregados con respecto a los programados Método: (Desayunos escolares a niñas, niñas y adolescentes modalidad frío y caliente entregados / Total de desayunos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los beneficiarios cumplan con los requisitos para el apoyo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A1 Integración del padrón de beneficiarios modalidad frío</p>	<p>Nombre: Padrón de beneficiarios Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad fríos realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad fríos realizados / Total de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A2 Distribución y entrega de desayunos a niñas, niñas y adolescentes modalidad frío</p>	<p>Nombre: Porcentaje de desayunos modalidad Fríos entregados Definición: Mide el porcentaje de población beneficiada con el programa desayunos modalidad fríos realizados con respecto a los programados Método: (Población beneficiada con el programa desayunos modalidad fríos realizados / Total de desayunos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A3 Integración del padrón de beneficiarios modalidad caliente</p>	<p>Nombre: Porcentaje de padrón de beneficiarios Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad calientes realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa desayunos modalidad caliente realizados / Total de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A4 Distribución y entrega de canastas básicas para la preparación de alimentos modalidad caliente</p>	<p>Nombre: Porcentaje de desayunos modalidad calientes Definición: Mide el porcentaje de población beneficiada con el programa desayunos modalidad caliente realizados con respecto a los programados Método: (Población beneficiada con el programa desayunos modalidad caliente realizados / Total de desayunos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>

<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C2 Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y/o menores de 2 años entregados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de programa 1,000 días de vida Definición: Mide el porcentaje de paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados con respecto a los programados Método: (Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados / Total de paquetes programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los beneficiarios cumplan con los requisitos para el apoyo</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A1 Integración del padrón de beneficiarios programa 1,000 días</p>	<p>Nombre: Porcentaje de padrón de beneficiarios Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa 1,000 mil días realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa 1,000 mil días realizados / Total población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A2 Distribución y entrega de paquetes alimentarios del Programa 1,000 días</p>	<p>Nombre: Porcentaje de paquetes alimentarios 1000 días entregados Definición: Mide el porcentaje de paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados con respecto a los programados Método: (Paquetes alimentarios del programa 1,000 días de vida entregados / Total de paquetes programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a recibir su apoyo</p>
<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C3 Apoyos alimentarios del programa de atención alimentaria a grupos prioritarios (tipo a y b) entregados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A y B entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>
<p>Actividad</p>	<p>C3 A1 Integración del padrón de beneficiarios del programa de atención alimentaria tipo A</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A realizados con respecto a los programados Método: (Población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo A / Total de población programada) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>

8498370fd3f8a0c60c58c0ee52519f763bf029b1e330dlbfcbe3392946da08a1

Actividad	C3 A2 Distribución y entrega de apoyos alimentarios tipo A	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo A entregados / Total de apoyos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que la población acuda a recibir su apoyo
Actividad	C3 A3 Integración del padrón de beneficiarios del programa de atención alimentaria tipo B	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B realizados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Población que acudió a registrarse al programa atención alimentaria tipo B realizados / Total de población programada) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C3 A4 Distribución y entrega de apoyos alimentarios tipo B	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Apoyos alimentarios del programa atención alimentaria tipo B entregados / Total de apoyos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que la población acuda a recibir su apoyo
Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	C4 Proyectos para el fortalecimiento de Casas de Día	<p>Nombre: Porcentaje de Casas de día realizadas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de Casas de día realizadas con respecto a los programadas</p> <p>Método: (Casas de día realizadas / Total de Casas de día programadas) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que las Casas de día sea del interés de la comunidad
Actividad	C4 A1 Integración del padrón de beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse a la Casas de día</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse a la Casa de día realizados respecto a la población programadas</p> <p>Método: (Población que acudió a registrarse a la Casa de día realizadas / Total de población programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse

<p>Actividad</p>	<p>C4 A2 Entrega de proyectos de Casas de día</p>	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos realizados Definición: Mide el porcentaje de proyectos realizados con respecto a los programados Método: (Proyectos en Casas de día realizados / Total de proyectos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C5 Proyectos para el fortalecimiento de Centros de Desarrollo Comunitario PILARES</p>	<p>Nombre: Porcentaje de Centros de desarrollo comunitarios DIF PILARES realizados Definición: Mide el porcentaje de Centros de desarrollo DIF PILARES realizados con respecto a los programados Método: (Centros de desarrollo comunitarios DIF PILARES realizados / Total de Centros comunitarios programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los Centros sean del interés de la comunidad</p>
<p>Actividad</p>	<p>C5 A1 Integración del padrón de beneficiarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios sociales y productivos Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados respecto a la población programadas Método: (Población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados / Total de población programada) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C5 A2 Distribución y entrega de proyectos de desarrollo comunitario PILARES</p>	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados Definición: Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados Método: (Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C6 Equipamiento a espacios alimentarios escolares o comunitarios del SEDIF proporcionados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados Definición: Mide el porcentaje de equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados con respecto a los programados Método: (Equipamiento a espacios escolares o comunitarios entregados / Total de espacios programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que el apoyo se distribuya y se entregue en tiempo y forma</p>

8498370fd3f8a0c60c58c0ee52519f763bf029b1e330d1bfcbe3392946da08d1

Actividad	C6 A1 Integración del padrón para el equipamiento de espacios alimentarios	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de equipamiento</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de equipamiento realizados con respecto a la población programadas</p> <p>Método: (Población que acudio a registrarse al programa de equipamiento realizados / Total de población programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 0</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C6 A2 Distribución y entrega de equipamiento a espacios alimentarios	<p>Nombre: Porcentaje de equipamiento a espacios entregados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de equipamiento a espacios entregados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Equipamiento a espacios entregados / Total de espacios programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 0</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	que el equipo solicitado se encuentre en el mercado
<p>Componente Responsables: SDIF</p> <p>Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	C7 Capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo	<p>Nombre: Porcentaje de capacitaciones realizadas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto a los programados</p> <p>Método: (Capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones programadas) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que las personas acudan a recibir sus capacitaciones
Actividad	C7 A1 Integración del padrón para impartir las capacitaciones del bienestar colectivo	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de capacitaciones</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de capacitaciones realizadas con respecto a la población programadas</p> <p>Método: (Población que acudio a registrarse al programa de capacitaciones realizadas / Total de población programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C7 A2 Impartición de capacitaciones para el bienestar colectivo	<p>Nombre: Porcentaje de capacitaciones del bienestar colectivo realizadas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de capacitaciones del bienestar colectivo realizadas con respecto a las programados</p> <p>Método: (Capacitaciones del bienestar colectivo realizadas / Total de capacitaciones programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	que la población acuda a recibir sus capacitaciones

<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C8 Proyectos comunitarios sociales y productivos, que a través del trabajo realizado al interior del grupo de desarrollo (GD), impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario proporcionados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados Definición: Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados Método: (Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p>Actividad</p>	<p>C8 A1 Integración del padrón para la implementación de proyectos comunitarios sociales y productivos</p>	<p>Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados respecto a la población programadas Método: (Población que acudio a registrarse al programa de proyectos comunitarios realizados / Total de población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a registrarse</p>
<p>Actividad</p>	<p>C8 A2 Distribución y entrega de proyectos comunitarios sociales y productivos</p>	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados Definición: Mide el porcentaje de proyectos comunitarios sociales y productivos realizados con respecto a los programados Método: (Proyectos comunitarios sociales y productivos realizados / Total de proyectos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que los proyectos sea del interés de la comunidad</p>
<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C9 Apoyos alimentarios para donativos, atención a contingencias, asociaciones civiles y a población urbano-marginada por parte del almacén central proporcionados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios por parte del almacen central realizados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Que la población acuda a solicitar el apoyo</p>

8498370fd3f8a0c60c58c0ee52519f763bf029b1e330d1bfcbe3392946da08a1

Actividad	C9 A1 Integración del padrón de apoyos alimentarios por parte del almacén central	Nombre: Porcentaje de población que acudió a registrarse al programa Definición: Mide el porcentaje de población que acudió a registrarse al programa realizados respecto a la población programadas Método: (Población que acudio a registrarse al programa realizados / Total de población programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Que la población acuda a registrarse
Actividad	C9 A2 Distribución y entrega de apoyos alimentarios para donativos, atención a contingencias, asociaciones civiles y a población urbano-marginada por parte del Almacén Central	Nombre: Porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados Definición: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados con respecto a los programados Método: (Apoyos alimentarios por parte del almacén central realizados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 0 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programatico. Área que genera la información: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	que la población acuda a solicitar el apoyo

14. Transparencia

14.1 Difusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación, se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

De igual manera y tal como lo establece el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la información sobre montos, beneficiarios y avances físico-financieros estarán disponibles en el portal de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

Así mismo se da a conocer en los insumos y en cualquier medio de difusión la leyenda establecida en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera y de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Contabilidad Fiscal, se publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Aunado a lo anterior para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Se publicarán a través de los siguientes medios:

- Órganos locales oficiales de difusión, y
- Página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

14.2 Padrones de beneficiarios

El SMDIF, conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión. Posteriormente, los registros serán enviados a SNDIF conforme a los acuerdos en conjunto con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave Única del Registro de Población (CURP), el padrón se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del SIIPP-G.

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía la Secretaría de la Función Pública (SFP) diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), mismo que se dio a conocer mediante el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el día 12 de enero de 2006.

Posteriormente, el SIIPP-G fue complementado con los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.

La Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario es el área responsable de la integración del padrón de beneficiarios del programa y la periodicidad con que se deberán de entregar el padrón para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Rio Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 01 492 92 4 23 37 extensión 102 y 103.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- a) Red Estatal de Buzones ubicados en cada Presidencia Municipal.
- b) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
- c) Correo electrónico: contraloriasocial@zacatecas.gob.mx, y
Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zac., a los XX días del mes de enero del año dos mil veintitrés. **EL DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF.- L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.**

14.4 Comités de vigilancia ciudadana

La vigilancia ciudadana es el mecanismo de las/los beneficiarias/os considerados en esta Estrategia, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, todos los programas de la presente Estrategia deberán contar con un Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC). Criterios para formar un comité de vigilancia ciudadana

- Integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias-usuarias del programa del que se trate.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.

Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar la voluntad de cada uno de ellos para pertenecer a éste. Es importante acotar que para el caso del Programa de Alimentación Escolar, la conformación y funciones del CVC, se realizarán de conformidad con el inciso g), numeral 5.1 Comités, considerado en el Tomo 3 de esta Estrategia.

- Los integrantes del CVC deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, bajo la coordinación del SMDIF y/o del SEDIF, según sea determinado por el programa que se opere. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, lo anterior, dentro del acta constitutiva del Comité de Vigilancia Ciudadana.
- La vigencia del CVC se determinará por el programa que se opere, el cual deberá considerar como mínimo un ejercicio fiscal y para el caso del Programa de Alimentación Escolar, este deberá de ser acorde al calendario escolar vigente. Y será rotativo.
- El SEDIF llevará acabo capacitaciones o reuniones con los Comités, en los cuales se realizará una minuta.
- El comité deberá de renovarse y ser rotativo. El SEDIF o el SMDIF será el responsable de convocar el siguiente CVC.

- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa. Operación del CVC
- El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el que se programarán las acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al comité de vigilancia ciudadana.
- De las minutas levantadas durante las capacitaciones o reuniones de los Comités, una de ellas estará en posesión del SEDIF (original) y la copia simple en resguardo del comité. El SEDIF anexará la lista de asistencia de los participantes.
- Cada comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de insumos y otras irregularidades de los programas mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada de los programas de la EIASADC. El SEDIF:
- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.
- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios de los programas de esta Estrategia, con información sobre el programa que se opere, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo. El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual.
- Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF. La DGADC podría solicitar evidencia alguna sobre el comité de vigilancia ciudadana.

15. Transitorios y Rúbrica del Funcionario Facultado

Transitorios

UNO.- Las presentes reglas de operación se emiten conforme a la estructura establecida en el Anexo T2.A Modelo de reglas de operación de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2024, toda vez que deben encontrarse alineadas, en primer lugar, a las leyes emitidas por la Federación.

DOS. - Se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2024 del Programa de Atención a Grupos Prioritarios con vigencia a partir del día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.

TRES.- Para efectos del Proceso Operativo Estatal se añade el siguiente planteamiento del proceso administrativo para la convocatoria, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y la solicitud para la ejecución del recurso.

Zacatecas, Zac., a los (05) cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS.- L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.

16. CONVOCATORIA Y ANEXOS

16.1 Convocatoria

El SMDIF Realiza la difusión sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.

Lleva a cabo un diagnóstico de las solicitudes para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo.

Recibir Solicitudes. -

El SEDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación y recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.

Selección de Beneficiarios. -

El SEDIF realiza la captura del padrón en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS).

Solicitud del Oficio de Ejecución. -

El SMDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emite el oficio de notificación a través del cual se informa el presupuesto asignado para la operación de los programas y acciones de asistencia social. El SEDIF, presenta ante la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, el proyecto para la aplicación de recurso asignado.

Una vez revisado y aprobado el proyecto, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas emite el/los Oficio(s) de Ejecución con lo cual se brinda la autorización para la aplicación del recurso. Posteriormente El SEDIF inicia el procedimiento de licitación.

16.2 Anexos

Información básica

Información general

Nombre comercial del programa	[PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS]
Nombre del Programa Presupuestario	[73 - Hambre cero]

<p>Modalidades de apoyo</p>	<p>() () ()</p>	<p>Apoyos económicos</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<p>(X) (X) ()</p>	<p>Apoyos en especie</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
<p>Transversalidad</p>	<p>(IS-10) (DH - 10) (2.1) (Si) (Si)</p>	<p>Alineación a Transversalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
<p>Derecho social y humano Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos.</p>	<p>[10 - Implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas que transitan temporalmente por el territorio zacatecano]</p>	

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>[2 - Política Social] [2.3.4 - Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.]</p>
---	---

8498370fd3f8a0c60c58c0ee52519f763bf029b1e330d1bfcbe3392946da08d1

<p>Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027</p>	<p>[2.-Bienestar para Todos] [9.-Atención a Grupos Vulnerables] [5 - Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.]</p>
<p>Programa General Prospectivo 2030</p>	<p>[Estrategia]</p> <p>4.2.1 Objetivo</p> <p>Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades</p> <p>[Componente Estratégico]</p> <p>4.2.1.2 Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.</p> <p>[Prioridad de acción]</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Favorecer la complementariedad de programas federales y estatales con metas vinculadas a la mejora nutricional, a partir de eficiente la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. ● Favorecer la producción de alimentos en comunidades y ejidos del estado para el autoconsumo en las mismas.
<p>Programa Sectorial</p>	<p>[OBJETIVO 48. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.]</p> <p>[48.1 Otorgar apoyos a la población vulnerable de Zacatecas con el fin de coadyuvar en la superación de la carencia alimentaria mediante el Programa "Hambre Cero".]</p>

<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.1</p>	<p>[2 Hambre Cero]</p> 
---	--

Información administrativa-organizacional

<p>Dependencia responsable</p>	<p>[Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia]</p>
<p>Dirección o unidad administrativa directa responsable</p>	<p>[Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario]</p>

Información programática-presupuestal

<p>Finalidad del Programa Función del Programa</p>	<p>[2 - Desarrollo Social]</p> <hr/> <p>[2.6 - Protección Social]</p>
<p>Presupuesto autorizado</p>	<p>[\$2,480,663.00]</p>

8498370fd3f8a0c60c58c0ee52519f763bf029b1e330d1bfcbe3392946da08d1

Clave presupuestal	[\$2,480,663.00]	
Partida de gasto	[4411-4113]	
Clave del programa presupuestario	[PPEO-61S170]	
Gastos de operación	[\$0.00]	



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA

LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO DE ZACATECAS, C.P. _____

Los participantes **del Programa de Atención a Grupos Prioritarios**, del municipio y comunidad anteriormente descrita, nos encontramos reunidos en Asamblea General de este programa, para emitir nuestro voto, para la elección del **Comité de Vigilancia Ciudadana**. Quedando de la siguiente manera los diferentes cargos;

NOMBRE	FIRMA	DOMICILIO / TELÉFONO
PRESIDENTE (A)		
TESORERO (A)		
RESPONSABLE DE LA CASA DE DIA		
RESPONSABLE DE VIGILANCIA CIUDADANA		
RESPONSABLE DE HUERTO		

¹ *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

8498370fd3f8a0c60c58c0ee52519f763bf029b1e330d1bfcbe3392946da08a1



SISTEMA PARA EL DESARROLLO ESTATAL ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Los miembros de este comité aceptamos de manera libre, voluntaria y gratuita participar en él. Siendo elegidos en asamblea, nos comprometemos a vigilar la operación del programa, recibir quejas, así como realizar un reporte semestral en caso de haberlas, de no encontrarse ninguna se llevará cabo un reporte de las actividades realizadas.

Se emite el presente con fecha del día _____ del mes de _____ del año 202
 —

El ahora "**Comité de Vigilancia Ciudadana**", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el comité fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las _____ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

 Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SMDIF

 Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SEDIF

 Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DE LA
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

² "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SISTEMA PARA EL DESARROLLO ESTATAL ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO 2

FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA

a) Presidente

- Promover la integración del Comité, debiendo renovarse o ratificarse anualmente. Al momento de realizar cambios de personal en el comité.
- Acompañar a los beneficiarios con cualquier documentación requerida por el SEDIF y/o SMDIF y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.
- Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se le solicite en el padrón de beneficiarios.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

b) Tesorero

- Promover entre los beneficiarios, que cumplan con sus obligaciones del programa.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

c) Responsable de la casa de día.

- Promover entre el comité y beneficiarios, la continuidad de las acciones de orientación y educación alimentaria el SEDIF o SMDIF.

d) Responsable de vigilancia ciudadana.

- Apoyar al personal del SEDIF, SMDIF, Secretaría de Salud, en la Evaluación del Estado Nutricional.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

e) Responsable del huerto

- Asistir y participar en las capacitaciones y asesorías proporcionadas por el SEDIF, SMDIF o instituciones involucradas, en el manejo y mantenimiento del huerto.
- Coordinar las labores para dar mantenimiento al huerto y a los beneficiarios del programa.
- Elaborar una bitácora de seguimiento al huerto, describiendo los periodos de siembra y cosecha, variedades sembradas, acciones de mantenimiento, capacitaciones recibidas, entre otras.
- Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

⁴ "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SISTEMA PARA EL DESARROLLO ESTATAL ZACATECAS
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

g) Responsable de vigilancia ciudadana

- Informar de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.
- Difundir materiales con información sobre los programas, así como de la vigilancia ciudadana.

⁵ *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS

FORMATO DE IDENTIDAD



APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

_____/_____/_____
mm/dd/año (Estado)
FECHA DE NACIMIENTO LUGAR DE NACIMIENTO

_____(calle) _____(colonia) _____C.P.

DIRECCIÓN

LOCALIDAD MUNICIPIO

10 dígitos
TELÉFONO

Firma y/o nombre

Huella

FIRMA SEDIF/SMDIF

Sello de SEDIF/SMDIF

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 7 AL PERIODICO 20_2024.pdf
Secuencia: 3832895

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-11T19:25:41Z / 2024-03-11T13:25:41-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	50 b0 90 a8 6e 66 34 06 51 d7 93 42 a0 27 d1 de 4a 6f dc c7 61 21 4b e0 e2 17 f8 40 1d 5a 33 4f 33 ca bc 91 4c fb 49 2b 22 db d0 6a c5 6a be de 9a 16 77 c3 59 06 57 1d a4 69 fd 65 ca f3 a2 15 62 03 0b bf c7 03 05 f5 38 66 3c d9 dc d6 77 ac 9a 5e be d8 f1 57 bb 82 ef 17 31 43 f6 a5 b1 2e 82 28 2b 4b c5 eb 96 f6 7c 1c dd 1b 34 b0 fe 99 f8 72 31 c4 1d 23 7a 37 3c 97 cd 77 53 4a 01 ec 74 40 9c 2b 4a 56 e7 05 e1 ea 9f 5e d9 d5 72 f1 3f 6f d8 41 38 22 b3 c2 38 45 04 a0 1f d9 1f 66 24 de 88 d2 c5 51 06 19 c4 b2 c2 de 30 9d 7d 5c 00 b5 b1 f1 55 f9 6a 70 98 b3 31 c7 44 17 de ff 63 31 6d 90 30 b8 d5 08 4e 5d f0 cb 46 af 32 dc 04 f2 0a d1 19 a5 ca 58 7e f4 77 df c7 07 d6 7c 26 9d 76 db 48 d6 e7 45 2d 6c eb d5 91 be d7 ab da 98 27 74 af cd 80 3d 67 9d 05 f5 7f 49 69 9a			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-11T19:25:44Z / 2024-03-11T13:25:44-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-11T19:25:41Z / 2024-03-11T13:25:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	501574			
	Datos estampillados:	8498370FD3F8A0C60C58C0EE52519F763BF029B1E330D1BFCBE3392946DA08D1			